

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS	DEPENDENCIA	ÁREA	TIPO DE DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	DIRECCIÓN OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA	ACTA	01

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA SIN OBLIGACIONES

Entre los suscritos a saber: **JHON JAIRO CASTAÑO FLÓREZ** identificado con C.C N° 1.058.817.860 expedida en Neira, Caldas, mayor de edad, en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIRA-CALDAS**, según Acta de Posesión No. 001 del 30 de diciembre de 2023 de la Notaría Única de Neira-Caldas, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO, EL SUPERVISOR OSCAR ANIBAL ALVAREZ GALVEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.472.534 expedida en Neira-Caldas, y por la otra **EFFECTUAR S.A.S.** identificada con NIT 901.487.885-1 y representada legalmente por **DIEGO FELIPE GALVEZ FRANCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.058.820.403, en adelante **EL CONTRATISTA**, quien bajo juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, afirma no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 y las normas que la complementen, hemos acordado liquidar por mutuo acuerdo el convenio/contrato que se identifica a continuación:

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	CARTA DE ACEPTACION DE PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No 011-2026	FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	11 DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	11 DE MARZO DE 2026	FECHA DE TERMINACIÓN SIN PRÓRROGAS	10 DE ABRIL DE 2026
CONTRATISTA			
NOMBRE	EFECTUAR S.A.S		
NIT.	901.487.885-1		
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FELIPE GALVEZ FRANCO		
C. C.	1.058.820.403		
OBJETO			
"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA PUEBLO RICO, EN EL SECTOR EL LIMON EN EL MUNICIPIO DE NEIERA CALDAS."			
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 39.454.517		
TOTAL ADICIONES	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 39.454.517		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS	DEPENDENCIA	ÁREA	TIPO DE DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	DIRECCIÓN OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA	ACTA	01

INFORMACION PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE NEIRA						
CDP	FECHA	VALOR	RP	FECHA	VALOR	
218	17/02/2026	\$ 49.011.823	242	11/03/2026	\$ 39.454.517	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO						
DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2026						
PRÓRROGAS						
N/A						
SUSPENSIONES						
N/A						
PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN						
En concordancia con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, artículo 11. “Del plazo para la liquidación de los contratos”, el contrato objeto de liquidación bilateral se encuentra dentro del término para ser efectuado, teniendo en cuenta que el Acta de Recibo Final del contrato de obra tiene fecha de suscripción del 14 de mayo de 2026, sin observaciones.						
En consecuencia, nos encontramos dentro del término para efectuar la liquidación bilateral del contrato.						
ADICIÓN						
N/A						
GARANTÍAS						
En el expediente se encuentran las garantías de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Dirección Operativa de Infraestructura y la Dirección Administrativa de Contratación, aportadas por parte del contratista así:						
ASEGU- RADORA	POLIZA	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR	APROBAC IÓN
SEGUROS DEL ESTADO	42- 44101167034 (ANEXO 4)	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/03/2 026	11/08/2 026	\$7.890.90 4	SECOP II
	42- 44101167034 (ANEXO 4)	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/03/2 026	11/04/2 029	\$7.890.90 4	SECOP II
	42- 44101167034 (ANEXO 4)	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	14/05/2 026	14/05/2 031	\$7.890.90 4	SECOP II
	42-40- 101052038 (ANEXO 2)	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	11/03/2 026	11/04/2 026	\$350.181. 000	SECOP II
SUPERVISOR						

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS	DEPENDENCIA	ÁREA	TIPO DE DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	DIRECCIÓN OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA	ACTA	01

NOMBRE	OSCAR ANIBAL ALVAREZ GALVEZ	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA		

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo **CARTA DE ACEPTACION DE PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No 011-2026**, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contrato objeto de liquidación cuenta con 02 Actas de la siguiente manera:

Acta No. 01 del 25 de marzo de 2026 por un valor **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS MDA/CTE (\$ 35.535.060)**, quedando un saldo pendiente por cancelar de **TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE (\$ 3.919.457)**.

Acta No. 02 y final del 23 de Mayo de 2026 por un valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE (\$ 3.919.457)**, sin quedar saldo pendiente por cancelar al contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los informes presentados por el contratista se encuentran discriminados de la siguiente manera:

Informe No. 01 del 11 de marzo de 2026 al 25 de marzo de 2026.

Informe No. 02 y final del 26 de marzo de 2026 al 10 de abril de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: El mencionado contrato, presentaba a la fecha del informe final de supervisión el siguiente estado financiero:

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 39.454.517
VALOR ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 39.454.517
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 39.454.517
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 39.454.517
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el balance financiero señalado en el informe final de supervisión, al Contratista se le realizó el pago por una suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MDA/CTE (\$ 39.454.517)**, que obedece a servicios prestados, sin quedar saldo pendiente por cancelar y sin quedar

ALCALDIA DE NEIRA CALDAS
Carrera 10 Calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6) 8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS	DEPENDENCIA	ÁREA	TIPO DE DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	DIRECCIÓN OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA	ACTA	01

saldo a favor del Municipio.

CLÁUSULA CUARTA: De acuerdo con el balance financiero señalado en el informe final de supervisión se ejecutó la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MDA/CTE (\$ 39.454.517).**

CLÁUSULA QUINTA: El Contratista se obliga a entregar al supervisor dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente acta por parte del supervisor, los documentos que se requieran:

Certificados de paz y salvos de parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación)

CLÁUSULA SEXTA: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones de paz y salvo expedidas por el contador, los cuales obran en el expediente contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el contratista de manera total y recibidas por el Municipio de Neira-Caldas a satisfacción, tal como se evidencia en el Acta de Recibo final suscrito por la supervisión el día 14 de mayo de 2026.

CLÁUSULA OCTAVA: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Municipio de Neira-Caldas, por motivos que le sean imputables con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con la cláusula tercera del contrato de obra suscrito y objeto de la presente liquidación.

CLÁUSULA NOVENA: Una vez sean recibidos por parte del supervisor los documentos señalados en la cláusula quinta y entregados a la Secretaría de Hacienda del Municipio para su respectivo pago, la liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituirá el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario iniciar actuaciones administrativas y/o judiciales según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las"*

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS	DEPENDENCIA	ÁREA	TIPO DE DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	DIRECCIÓN OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA	ACTA	01

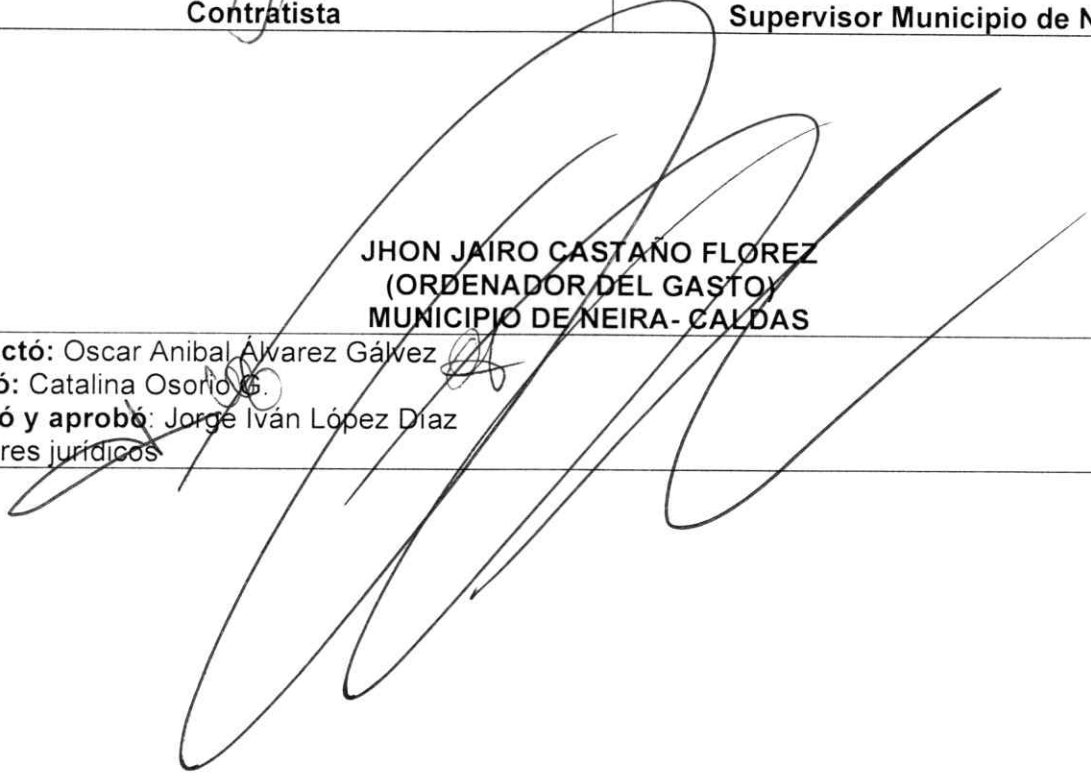
autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Neira-Caldas, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 12 de junio de 2026.


DIEGO FELIPE GÁLVEZ FRANCO
Contratista


OSCAR ANIBAL ALVAREZ GALVEZ
Supervisor Municipio de Neira


JHON JAIRÓ CASTAÑO FLOREZ
(ORDENADOR DEL GASTO)
MUNICIPIO DE NEIRA- CALDAS

Proyectó: Oscar Anibal Álvarez Gálvez

Ajustó: Catalina Osorio G.

Revisó y aprobó: Jorge Iván López Díaz
Asesores jurídicos